

RESOLUCIÓN 168-08-CONATEL-2005

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONATEL

CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril del 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado PUNTOS DE VENTAS P.O.S. a favor de **MEDIANET S.A.**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, innumerado 3ero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado PUNTOS DE VENTA P.O.S. a favor de **MEDIANET S.A.** cuyas características técnicas son:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES.

A través de la red que MEDIANET S.A. posee, permitirá que el usuario ingrese a consultar la información sobre los bancos emisores de tarjetas de crédito a fin de ofrecer el Servicio de Puntos de Venta P.O.S. automatizado.

- Servidores/Computadores
- Smart network access
- Switch / Hubs
- Routers
- Firewalls y Procesadores de Seguridad
- Modems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS

NODOS SECUNDARIOS:

Ciudad:	Quito	Dirección:	Av. 9 de octubre N 19-33 y Patria, edificio ETECO, Mezanine.
	Guayaquil		Av. 9 de Octubre y Córdova 1021; edificio San Francisco 300, piso 19, oficina 2.
	Cuenca		Av. Del Estadio 453 entre Roberto Crespo y Manuel J. Calle; edificio El Estadio, primer piso alto, oficina 204.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional: No requiere

Nacional:

- Enlace inalámbrico Quito – Cuenca a una velocidad de 64 Kbps provisto por el Servicio Portador de la empresa CONECEL S.A.
- Enlace inalámbrico Quito – Guayaquil a una velocidad de 64 Kbps provisto por el Servicio Portador de la empresa CONECEL S.A.
- Enlace mixto, cobre y satelital Frame Relay Quito – Guayaquil a una velocidad de 128 Kbps provisto por el Servicio Portador de la empresa IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.
- Enlace Guayaquil – Cuenca a una velocidad de 64 Kbps provisto por el Servicio Portador de la empresa PACIFICTEL S.A.

Acceso de abonados:

- A través de líneas dedicadas y conmutadas de telefonía fija y móvil de las empresas: ANDINATEL S.A., PACIFICTEL S.A. ETAPA, OTECEL S.A. Y CONECEL S.A.
- A través de enlaces dedicados físicos o inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

Requerimiento de espectro radioeléctrico: Ninguno.

Requerimiento de conexión: Inicialmente la conexión será con la empresas ANDINATEL, PACIFICTEL, ETAPA, OTECEL y CONECEL.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

1. Puntos de Venta POS: Servicios POS a entidades que realicen transacciones comerciales con tarjetas de crédito, débito u otras.

El POS incluye: Compra, consulta, retiro de efectivo y anulación con Tarjeta de Crédito y Débito de Bancos Asociados por POS.

Retiro de efectivo, consultas, y anulación con T. Débito de Bancos Asociados por ATM.

Transacciones con Tarjetas de Crédito de Bancos no asociados Nacionales e Internacionales.

Transacciones con Tarjetas de Débito Internacionales.

Consultas para Pago de Servicios con tarjeta de crédito o débito.

Pago de servicios con Tarjetas de Créditos.

Pago de servicios con Tarjetas de Débitos.

No se autorizan servicios que permitan la transmisión de voz en tiempo real.

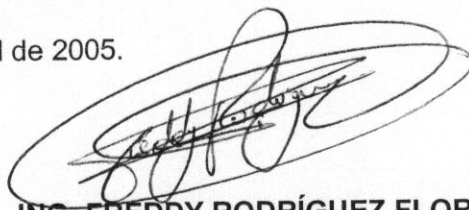
AREA INICIAL DE OPERACIÓN

Las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca.

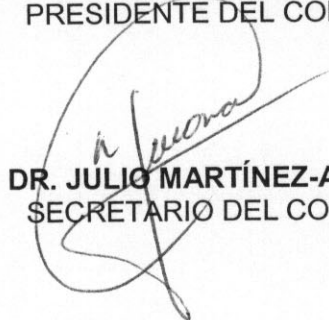
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD\$ 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución 072-03-CONATEL-2002.

Dado en Quito, 7 de abril de 2005.



ING. FREDDY RODRÍGUEZ FLORES
PRESIDENTE DEL CONATEL



DR. JULIO MARTÍNEZ-ACOSTA
SECRETARIO DEL CONATEL